

Julio 31/46

# 4356.

07/31/46

proy. de ley mediante el  
cual. se transfiere la suma  
de \$ 1,200.00 del cap. VI a los  
capts. V y VII-2 de la vigésima  
Ley de Gasto público para  
el presente año de 1946.

7 piezas

1327

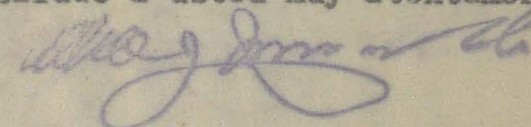
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de julio de 1946.

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legis-  
lativa, tengo el honor de remitir a usted para los fi-  
nes constitucionales, la Ley por cuyo medio se trans-  
fiere la suma de \$1,200.00 del Capítulo VI a los Capí-  
tulos V y VII-2 de la Ley de Gastos Públicos para el  
año de 1946.

Con sentimientos de la más alta con-  
sideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

81/9065

1328

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
31 de julio de 1946.

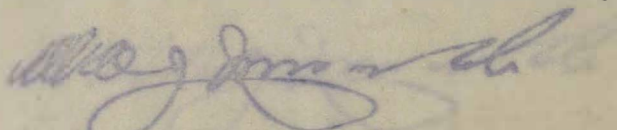
Señor Lcido.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 3104, de fecha 31 de julio de 1946, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$1,200.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII-2 de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1946.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

ev.

21/8947



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

3101

Ciudad Trujillo, D.S.D.

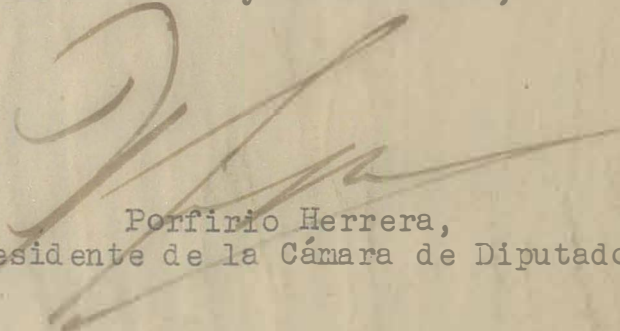
31 JUL 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$1,200.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII-2 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.

Le saluda muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/8946



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18496

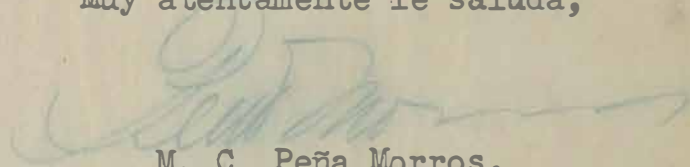
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de agosto de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d .

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato avisar a usted recibo de su comunicación número 1327 de fecha 31 de julio próximo pasado e informarle, que la Ley que usted se sirvió remitir anexa, por cuyo medio se transfiere la suma de \$1.200.00 del Capítulo VI a los Capítulos V y VII-2 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el número 1229.

Muy atentamente le saluda,

  
M. C. Peña Morros,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia,  
Encargado de la Secretaría.

pm  
hc/ff.

81/9066



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	1,200.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,200.00</u>
		\$	<u><u>1,200.00</u></u>

AL:

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	200.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>

CAPITULO VII-2

CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

10413	CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:	\$	1,000.00
G-10413-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,000.00</u>
		\$	<u><u>1,200.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS

(Fdos.) Polibio Díaz  
Juan Arce Medina.

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN DAÑO LA SEÑALADA LEY:

UNICO. - En autoriza las siguientes sumas de dinero de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

## ARTICULO VI

### ADMINISTRACION DE LA SALUD Y LA DEFENSA PUBLICA

1,500.00	1,500.00	1,500.00
1,500.00	1,500.00	1,500.00

## ARTICULO VII

### ADMINISTRACION DE LA SALUD Y LA DEFENSA PUBLICA

1,500.00	1,500.00	1,500.00
1,500.00	1,500.00	1,500.00

## ARTICULO VIII

### ADMINISTRACION DE LA SALUD Y LA DEFENSA PUBLICA

1,500.00	1,500.00	1,500.00
1,500.00	1,500.00	1,500.00

REGISTRADA EN EL N.º .....  
 en el folio ..... del libro de actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados.  
 No. .... de decretos votados por el Senado.  
 y contra de .....  
 hojas escritas en máquina, a razón de dos especies interlineales.  
 Ciudad Trujillo, ..... 19  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

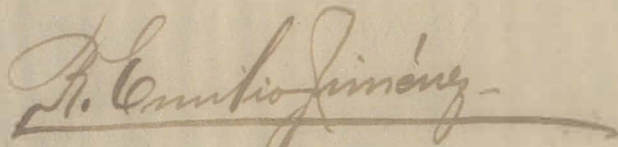
Proy. de ley que autoriza la transferencia de la suma de  
\$1,200.00 en favor de los Capítulos V y VII-2 de la  
Ley de Gastos Públicos para el año 1946.

ASUNTO:

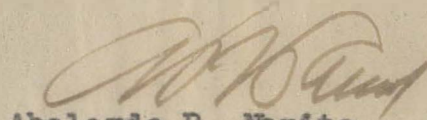
PAG. 2

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta  
y seis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis; años  
103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

M. de J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.



R. Emilio Jiménez,  
Secretario.



Abelardo R. Nanita,  
Secretario.







# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL: CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 1,200.00
G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,200.00</u>
		<u>\$ 1,200.00</u>

AL: CAPITULO V  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 200.00
G-10340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>

CAPITULO VII-2  
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

10413	CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:	1,000.00
G-10413-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,000.00</u>
		<u>\$ 1,200.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Polibio Díaz

Juan Arce Medina

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN TERCERA SESION ORDINARIA

UNICO - Se acuerda la siguiente resolucion dentro de los terminos establecidos en la Ley de Procedimiento Judicial...

RESOLUCION DE LA COMISION DE LEGISLACION Y JUSTICIA

CONSIDERANDO que el articulo 149 de la Ley de Procedimiento Judicial...

RESOLUCION DE LA COMISION DE LEGISLACION Y JUSTICIA

CONSIDERANDO que el articulo 149 de la Ley de Procedimiento Judicial...

RESOLUCION DE LA COMISION DE LEGISLACION Y JUSTICIA

CONSIDERANDO que el articulo 149 de la Ley de Procedimiento Judicial...



En virtud de los espacios intermedios... P. D. 31 de Mayo de 1942... [Signatures]